

**LICITACION PUBLICA PARA EL DRAGADO DE
PROFUNDIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL
PUERTO DE QUEQUÉN**

CIRCULAR NRO 17 - E2-3

Quequén, 23 de febrero de 2018

Se comunica a los Señores Postulantes Calificados que el Comité Ejecutivo del Programa de Profundización y Modernización del Puerto de Quequén, en uso de sus facultades ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1: Se deja sin efecto el punto h) del Instructivo para la presentación de la Oferta Económico-financiera. Circular 13 E-2-3 “Oferta Económico-financiera Alternativa” por lo que sólo se deberá presentar la oferta básica

Los Oferentes podrán presentar en su oferta económico-financiera básica una propuesta con Anticipo Financiero.

A los efectos del cálculo del Anticipo Financiero se dispone que el mismo podrá ser de hasta diez millones de dólares americanos (u\$s) 10.000.000

Artículo 2: A los efectos del cálculo del Valor Actual de las propuestas se dispone lo siguiente:

- 1) Se considerará que todos los desembolsos de la financiación se producen el día de inicio del plazo total del Contrato el que a estos efectos se fija el día 1 de abril de 2018, momento al cual se efectuará el cálculo del Valor Actual (VA) debiendo los Postulantes seguir dicho esquema en la presentación de sus planillas.

Comité Ejecutivo

- 2) Con acuerdo al nuevo formulario F 5B se deberá sumar a los costos de financiación incluidos en el flujo, los gastos por dragado de mantenimiento para el cálculo de base para la determinación del Valor Actual. Dichos montos se considerarán incluidos en el factor “Pagos al Comitente” de la fórmula del punto B del Artículo 21 del PEP

Fórmula Valor Actual

$$VA = \left[\text{ANTICIPO} + \sum_{i=1}^n \frac{\text{PAGOS AL COMITENTE}_i}{(1 + \text{tasa})^i} \right] \cdot (-1)$$

- 3) En consecuencia de ello la fórmula de adjudicación incluida en el punto C del mencionado Artículo queda establecida como:

$$\text{OEFC} = \text{VA} \times \text{FF}$$

VA: Es el valor actual del flujo de pagos anuales del comitente en concepto de anticipo, certificados de obra, certificados de mantenimiento y financiamiento, según la fórmula del presente artículo.

FF: Factor Financiero obtenido de acuerdo a los aspectos cuantitativos y cualitativos de la propuesta financiera presentada.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.